



AL SR. CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

Expte. 0002966/2026

Asunto: Propuesta de resolución provisional de concesión en la convocatoria de ayudas a mercados de Zaragoza 2026.

ANTECEDENTES

- 1.º La convocatoria pública de subvenciones para los mercados de Zaragoza en el ejercicio 2026 se tramita en régimen de concurrencia competitiva y tiene por objeto impulsar la modernización, dinamización, digitalización, emprendimiento y mejora competitiva de los mercados fijos y ambulantes ubicados en el término municipal de Zaragoza.
- 2.º La Base Segunda establece un crédito máximo de 600.000,00 euros, distribuido en 100.000,00 euros para la Línea 1, gasto corriente, con cargo a la aplicación ECO 4312 47900 «Ayudas mercados de abastos», y 500.000,00 euros para la Línea 2, gasto inventariable/inversión, con cargo a la aplicación ECO 4312 77000 «Ayudas mercados de abastos».
- 3.º Se han presentado 39 solicitudes. Veinticuatro contienen gasto de Línea 1 y treinta y siete contienen gasto de Línea 2. El importe total solicitado asciende a 931.592,11 euros: 170.796,30 euros en Línea 1 y 760.795,81 euros en Línea 2.
- 4.º La Comisión Técnica de Valoración, constituida conforme a la Base Decimonovena, ha examinado las solicitudes, aplicado los criterios de valoración y formulado la propuesta económica que consta en el acta incorporada al expediente.
- 5.º La Comisión no propone la inadmisión total de ninguna solicitud. No obstante, considera no admisible la Línea 2 solicitada por la Asociación de Detallistas del Mercado Gran Vía, por importe de 60.000,00 euros, al no haberse acreditado título, cesión, autorización o capacidad jurídica preexistente suficiente para decidir y contratar como propias las actuaciones permanentes proyectadas sobre elementos comunes del inmueble. En consecuencia, participan 36 solicitudes en el reparto de Línea 2.
- 6.º La base décimo novena de la convocatoria establece que a la vista del contenido del expediente, y del informe de la Comisión de Valoración, se elevará propuesta de resolución que se notificará a los interesados con su publicación en la web del Ayto de Zaragoza. Tras ser notificada a los interesados la propuesta de resolución, los solicitantes de subvención dispondrán de 5 días hábiles para alegar y aportar cuantos documentos estimen conveniente a su Derecho.

FUNDAMENTO DE DERECHO

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.
- Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, publicada en el BOPZ n.º 236, de 13 de octubre de 2016.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Convocatoria pública de subvenciones para los mercados de Zaragoza en el ejercicio 2026, expediente 0002966/2026.

ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La Base Decimonovena atribuye al Servicio de Economía y Consumo la instrucción del procedimiento y prevé una Comisión Técnica de Valoración de tres funcionarios, cuyo acta no vinculante debe recoger el examen de las solicitudes, la aplicación de los criterios, la propuesta de puntuaciones, el orden preferente y la propuesta económica. A la vista del expediente y del acta de la Comisión, la propuesta de resolución

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Propuesta de resolución provisional de concesión previa a reformulación	ID FIRMA	16792577	PÁGINA	1 / 6
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JESUS BLANCO PEREZ - TECNICO DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO			08 de octubre de 2026		
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO			08 de octubre de 2026		



debe expresar los solicitantes para los que se propone concesión, la cuantía en cada Línea, la puntuación obtenida, los criterios seguidos y la desestimación fundamentada del resto.

La valoración se ha realizado sobre una escala total de 100 puntos, aplicando los criterios establecidos en la convocatoria: B) Calidad del proyecto, hasta 30 puntos; C) Impacto, hasta 20 puntos; D) Viabilidad, hasta 20 puntos; y E) Priorización, hasta 30 puntos, incluyendo la aportación propia y la apertura de puestos vacantes. El acta de la Comisión incorpora la motivación sucinta de cada criterio por expediente.

Conforme a la Base Decimocuarta, el crédito de cada Línea se distribuye en función de la puntuación definitiva obtenida, calculando un valor del punto y redistribuyendo los remanentes cuando alguna solicitud alcanza su importe máximo concedible. Las cuantías resultantes se redondean al euro. El reparto resultante agota los 100.000 euros de Línea 1 y los 500.000 euros de Línea 2.

En atención a lo anterior, y resultando competente para resolver el Ilmo. Sr. Consejero del Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer la concesión de las siguientes ayudas.

Proponer la concesión de las subvenciones correspondientes a la convocatoria de subvenciones a mercados de Zaragoza 2026, por un importe total de 600.000 euros, distribuido en 100.000 euros de Línea 1 y 500.000 euros de Línea 2, con las puntuaciones y cuantías que se indican a continuación:

Expediente	Solicitante	Puntos	Línea 1	Línea 2	Total
0060528/2026	ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DETALLISTAS DE FRUTAS Y VERDURAS DE ZARAGOZA	45	4.562 €	0 €	4.562 €
0060987/2026	PUBLIFAX SL	78	2.409 €	12.940 €	15.349 €
0061210/2026	ALQUILERES ZARAGOZANOS, S. L	40	4.055 €	16.625 €	20.680 €
0061235/2026	CP M TERUEL	43	4.359 €	5.674 €	10.033 €
0061239/2026	CP M PUERTA SANCHO	43	4.359 €	7.696 €	12.055 €
0061241/2026	ASOCIACIÓN DETALLISTAS DEL MERCADO CENTRAL	51	5.170 €	5.356 €	10.526 €
0061255/2026	CP M COMPROMISO DE CASPE 1-3	40	958 €	5.542 €	6.500 €
0061257/2026	AZNAR Y ABOS SL	45	0 €	15.000 €	15.000 €
0061261/2026	LUIS VILLARROYA ASENSIO	68	3.356 €	23.855 €	27.211 €
0061349/2026	ESTEFANIA VILLARREAL MELITÓN	37	0 €	7.194 €	7.194 €
0061352/2026	MIGUEL ANGEL GRAN GIMENO	42	0 €	7.394 €	7.394 €
0061353/2026	CARNICERÍA JOSE LUIS TRIS S.L	37	0 €	3.364 €	3.364 €
0061355/2026	CP CENTRO COM LAS FUENTES	40	4.055 €	2.051 €	6.106 €
0061357/2026	JOSE MANUEL LAHOZ BELTRAN	40	0 €	14.689 €	14.689 €
0061358/2026	HERMANOS REZUSTA SL	40	0 €	15.582 €	15.582 €
0061359/2026	MARINA MARTINEZ BAREA	40	0 €	11.519 €	11.519 €
0061361/2026	ESTHER PÉREZ ALBUIXECH	40	0 €	9.844 €	9.844 €
0061362/2026	FED DE ASOC DE GALERIAS – ZAMAS	48	4.866 €	1.111 €	5.977 €
0061400/2026	DAVID LOPEZ JUAN	78	0 €	32.418 €	32.418 €
0061742/2026	IGNACIO GRAN ABELLÁN	40	0 €	12.318 €	12.318 €
0061745/2026	CARNICERIA DE LOS HERMANOS IBAÑEZ SI	40	0 €	13.621 €	13.621 €
0061747/2026	ALBERTO GADEA MUÑOZ	43	0 €	17.872 €	17.872 €
0061751/2026	CARNICERÍAS MAZA SL	45	0 €	7.454 €	7.454 €
0061753/2026	CP M CENTRO COMERCIAL DELICIAS	40	4.055 €	0 €	4.055 €
0061755/2026	NOEMI GARCÉS LANA	68	787 €	16.524 €	17.311 €
0061756/2026	MARIA LUISA OMEDES BES	37	0 €	5.885 €	5.885 €
0061798/2026	JONATHAN VINICIO TORRES ARANA	73	7.400 €	30.340 €	37.740 €
0062195/2026	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MERCADO CIUDAD JARDIN	43	4.359 €	17.872 €	22.231 €
0062200/2026	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA MUESTRA AGROECOLÓGICA DE ZARAGOZA	45	4.562 €	2.716 €	7.278 €
0062202/2026	ELVYS CORTEZ MARTÍNEZ	68	1.651 €	13.018 €	14.669 €
0062205/2026	LUIS DE MIGUEL CAVERO	43	1.836 €	17.872 €	19.708 €

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Expediente	Solicitante	Puntos	Línea 1	Línea 2	Total
0062212/2026	JESUS ANGEL LAMBEA GALINDO	37	0 €	3.267 €	3.267 €
0062218/2026	CP MERCADO 12 DE OCTUBRE	40	3.873 €	16.625 €	20.498 €
0062220/2026	ASOCIACIÓN DE DETALLISTAS DEL MERCADO GRAN VÍA	60	6.082 €	0 €	6.082 €
0062222/2026	GUSTAVO ADOLFO BRUÑEN MOLINA	48	4.866 €	19.950 €	24.816 €
0062224/2026	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ARAGÜÉS	50	5.069 €	20.781 €	25.850 €
0062231/2026	GRUPO D&M 1921, S.L.	83	8.414 €	34.496 €	42.910 €
0062232/2026	MARIO TELLO MORAGRIEGA	80	8.110 €	33.250 €	41.360 €
0062288/2026	INTERNATIONAL SILUCON SL	68	787 €	18.285 €	19.072 €
TOTAL			100.000 €	500.000 €	600.000 €

SEGUNDO.- Proponer la desestimación parcial de la Línea 2 de la Asociación de Detallistas del Mercado Gran Vía.

Proponer la desestimación parcial de la solicitud correspondiente al expediente 0062220/2026, Asociación de Detallistas del Mercado Gran Vía, exclusivamente respecto de los 60.000,00 euros solicitados en Línea 2. Aunque la documentación aportada permite diferenciar las unidades de obra respecto de las incluidas en el expediente del propietario y no se aprecia una duplicidad material directa, no se ha acreditado título, cesión, autorización general o capacidad jurídica preexistente suficiente para que la Asociación decida, contrate y asuma como propias obras e instalaciones permanentes sobre elementos comunes del inmueble. La autorización específica relativa a una actuación anterior sobre fachada no acredita facultades generales sobre las restantes instalaciones y obras incluidas en la Línea 2 de 2026. Esta propuesta de desestimación parcial no afecta a su participación en Línea 1, para la que se propone una subvención de 6.082 euros.

TERCERO.- Reformulación de los proyectos.

De conformidad con la Base Vigésima, los solicitantes cuyo importe propuesto sea inferior al importe solicitado podrán reformular su proyecto inicial para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención prevista. La reformulación deberá mantener la finalidad y naturaleza del proyecto presentado, no podrá introducir actuaciones nuevas y deberá respetar el porcentaje de financiación solicitado para cada Línea. Los importes mínimos de proyecto resultantes se recogen en el ANEXO I de esta propuesta.

La reformulación deberá presentarse en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación/notificación de la presente propuesta. Si no se presenta reformulación dentro de dicho plazo, se entenderá que se mantiene íntegramente el proyecto inicialmente presentado y, por tanto, deberá justificarse la totalidad de su importe, salvo renuncia. Cuando se presenten reformulaciones, deberán ser informadas por la Comisión de Valoración antes de formular la propuesta de resolución definitiva.

CUARTO.- Documentación relativa al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004.

Hacer constar que, con carácter previo a la propuesta de resolución definitiva, los solicitantes cuya subvención total propuesta supera 30.000 euros y que estén incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, deberán acreditar el cumplimiento de los plazos de pago en los términos de la Base Séptima y del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003. Esta obligación afecta, con el reparto propuesto actual, a:

- DAVID LOPEZ JUAN: subvención total propuesta 32.418 €.
- JONATHAN VINICIO TORRES ARANA: subvención total propuesta 37.740 €.
- GRUPO D&M 1921, S.L.: subvención total propuesta 42.910 €.
- MARIO TELLO MORAGRIEGA: subvención total propuesta 41.360 €.

La acreditación se efectuará mediante la certificación o, en su caso, el informe de auditor previstos en la Base Séptima, según resulte aplicable a la persona o entidad solicitante. La documentación podrá aportarse dentro del mismo plazo de cinco días hábiles concedido para alegaciones y reformulación.

QUINTO.- Obligación de solicitar tres ofertas en los supuestos indicados.

Hacer constar respecto de los siguientes solicitantes que, en la fase de justificación, deberán acreditar el cumplimiento de la obligación de solicitar al menos tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo a la contratación cuando resulte exigible conforme a la Base Novena, o justificar de forma expresa y verificable la excepción que proceda:

- DAVID LOPEZ JUAN — contratación con Grupo Los Sitios.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Propuesta de resolución provisional de concesión previa a reformulación	ID FIRMA	16792577	PÁGINA	3 / 6
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. JESUS BLANCO PEREZ - TECNICO DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO		08 de octubre de 2026			
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO		08 de octubre de 2026			



- JONATHAN VINICIO TORRES ARANA — contratación con SEYMA.
- GUSTAVO ADOLFO BRUÑEN MOLINA — contratación con J&J García.

La falta de las ofertas previas o de una excepción suficientemente acreditada podrá determinar la no admisión total o parcial del gasto afectado en la justificación. Esta advertencia no modifica el importe provisionalmente propuesto en esta fase.

SEXTO.- Trámite de audiencia, alegaciones y publicación.

Dar traslado de la presente propuesta de resolución a los interesados mediante su publicación en la web del Ayuntamiento de Zaragoza, de conformidad con la Base Decimonovena, concediéndoles un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente al de su publicación/notificación para formular alegaciones, aportar los documentos que estimen convenientes a su derecho y, cuando proceda, presentar la reformulación indicada en el apartado tercero.

Si dentro de dicho plazo no se presenta reformulación, documentación o alegación, se entenderá aceptado el contenido de la propuesta en los términos de la Base Decimonovena. La presente propuesta de resolución constituye una actuación de instrucción del procedimiento y no supone la concesión de subvención ni genera derecho alguno a favor de los solicitantes mientras no se dicte resolución expresa de concesión.

SÉPTIMO.- Continuación del procedimiento.

Una vez finalizado el plazo anterior y examinadas las alegaciones, documentación y reformulaciones presentadas, se practicarán las actuaciones previstas en las Bases Vigésima y Vigésimoprimera y se elevará la correspondiente propuesta de resolución definitiva al órgano competente.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Propuesta de resolución provisional de concesión previa a reformulación	ID FIRMA	16792577	PÁGINA	4 / 6
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JESUS BLANCO PEREZ - TECNICO DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO			08 de octubre de 2026		
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO			08 de octubre de 2026		



ANEXO I

IMPORTES MÍNIMOS DEL PROYECTO EN CASO DE REFORMULACIÓN

El importe mínimo reformulado de cada Línea se obtiene manteniendo el porcentaje de subvención solicitado inicialmente: importe de subvención provisional propuesto dividido por el porcentaje de financiación solicitado en esa Línea. Las cifras se redondean al céntimo al alza para no superar dicho porcentaje. El signo «—» indica que no procede reformulación en esa Línea por no existir solicitud o por haberse alcanzado el importe solicitado. En el expediente 0062220/2026 la Línea 2 figura como «No admitida» y no es objeto de reformulación.

Expediente	Solicitante	Proyecto mínimo reformulado L1	Proyecto mínimo reformulado L2
0060528/2026	ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DETALLISTAS DE FRUTAS Y VERDURAS DE ZARAGOZA	5.702,51 €	—
0060987/2026	PUBLIFAX SL	—	—
0061210/2026	ALQUILERES ZARAGOZANOS, S. L	5.068,75 €	20.781,26 €
0061235/2026	CP M TERUEL	5.462,78 €	7.110,75 €
0061239/2026	CP M PUERTA SANCHO	5.483,03 €	9.680,51 €
0061241/2026	ASOCIACIÓN DETALLISTAS DEL MERCADO CENTRAL	7.192,60 €	6.695,01 €
0061255/2026	CP M COMPROMISO DE CASPE 1-3	1.197,50 €	6.927,51 €
0061257/2026	AZNAR Y ABOS SL	—	—
0061261/2026	LUIS VILLARROYA ASENSIO	4.221,39 €	30.006,30 €
0061349/2026	ESTEFANIA VILLARREAL MELITÓN	—	8.992,50 €
0061352/2026	MIGUEL ANGEL GRAN GIMENO	—	9.242,50 €
0061353/2026	CARNICERÍA JOSE LUIS TRIS S.L	—	—
0061355/2026	CP CENTRO COM LAS FUENTES	5.068,75 €	2.563,75 €
0061357/2026	JOSE MANUEL LAHOZ BELTRAN	—	18.476,73 €
0061358/2026	HERMANOS REZUSTA SL	—	—
0061359/2026	MARINA MARTINEZ BAREA	—	14.489,31 €
0061361/2026	ESTHER PÉREZ ALBUICHECH	—	12.382,39 €
0061362/2026	FED DE ASOC DE GALERIAS – ZAMAS	6.120,76 €	1.397,49 €
0061400/2026	DAVID LOPEZ JUAN	—	41.062,80 €
0061742/2026	IGNACIO GRAN ABELLÁN	—	15.494,34 €
0061745/2026	CARNICERÍA DE LOS HERMANOS IBAÑEZ SI	—	17.133,33 €
0061747/2026	ALBERTO GADEA MUÑOZ	—	22.480,51 €
0061751/2026	CARNICERÍAS MAZA SL	—	9.376,11 €
0061753/2026	CP M CENTRO COMERCIAL DELICIAS	5.068,75 €	—
0061755/2026	NOEMI GARCÉS LANA	—	20.784,91 €
0061756/2026	MARIA LUISA OMEDES BES	—	7.356,25 €
0061798/2026	JONATHAN VINICIO TORRES ARANA	9.250,00 €	38.430,67 €
0062195/2026	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MERCADO CIUDAD JARDIN	5.483,02 €	22.480,50 €
0062200/2026	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA MUESTRA AGROECOLÓGICA DE ZARAGOZA	5.702,50 €	3.395,00 €
0062202/2026	ELVYS CORTEZ MARTÍNEZ	2.076,74 €	16.374,85 €
0062205/2026	LUIS DE MIGUEL CAVERO	2.309,44 €	22.480,50 €
0062212/2026	JESUS ANGEL LAMBEA GALINDO	—	—
0062218/2026	CP MERCADO 12 DE OCTUBRE	4.841,25 €	20.781,25 €
0062220/2026	ASOCIACIÓN DE DETALLISTAS DEL MERCADO GRAN VIA	7.602,50 €	NO ADMITIDA
0062222/2026	GUSTAVO ADOLFO BRUÑEN MOLINA	6.082,50 €	25.270,00 €
0062224/2026	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ARAGÚES	6.336,25 €	25.976,25 €
0062231/2026	GRUPO D&M 1921, S.L.	10.517,50 €	43.789,23 €
0062232/2026	MARIO TELLO MORAGRIEGA	10.137,50 €	41.562,50 €
0062288/2026	INTERNATIONAL SILUCON SL	989,94 €	23.000,00 €

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Propuesta de resolución provisional de concesión previa a reformulación	ID FIRMA	16792577	PÁGINA	5 / 6
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. JESUS BLANCO PEREZ - TECNICO DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO		08 de octubre de 2026			
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO		08 de octubre de 2026			



Nota: la reformulación únicamente ajusta el alcance económico del proyecto a la subvención propuesta. No permite incorporar actuaciones nuevas ni sustituir la finalidad del proyecto presentado. Si no se presenta reformulación, permanece vigente el presupuesto inicial a efectos de ejecución y justificación.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Propuesta de resolución provisional de concesión previa a reformulación	16792577	6 / 6
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. JESUS BLANCO PEREZ - TECNICO DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO		08 de octubre de 2026
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO		08 de octubre de 2026